Villavicencio, 24 de agosto de 2023

Doctoras:
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social
Departamento del Meta
Ciudad

Que, atendiendo la designación como Evaluador, presento a usted (s) el respectivo informe de **Evaluación de orden Técnico** de las propuestas presentadas para el presente proceso.

PROCESO DE **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 3171-2023.**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES".**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del convenio que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2032 conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2176 del 14/03/2023, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	Situación (SSF – CFF aplica solo regalias)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2176	14/03/2023	MUJER	0301-2.3.41.4104.1500.002.2.3.2.02.02.009-08	93221	357.788.998	N/A	357.788.998	**357.788.928,00**
TOTALES								**357.788.928,00**

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 357.788.928,00)**

Asunto: PROCESO DE **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 3171-2023.**

OFERENTE:

PROPONENTE	**ESAL – CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS con NIT. 900283620-5**
REPRESENTANTE LEGAL	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ C.C 40.400.840 de Villavicencio

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación final técnica de la propuesta, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, que se encuentra en el SECOP II.

Que, atendiendo la designación en el comité evaluador como Evaluador, presento a ustedes el respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta habilitada que fue presentada para el presente proceso:

Es pertinente aclarar que de acuerdo con la invitación pública del proceso a revisar las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como: **HABIL/NO HABIL:**

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS</th><th>HABIL</th><th>NO HABIL</th></tr>
<tr><td>a) Experiencia del proponente: Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el proceso:

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que sumados, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>b) Capacidad del personal de la ESAL: El equipo de trabajo mínimo exigido para el desarrollo de las actividades previstas en las especificaciones técnicas deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras requeridas en el Centro de Protección Social o bienestar, así:

<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
• Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente.
• Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA
• Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición del carnet de inscripción, con registro ante la autoridad competente.</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

• Experiencia específica: mínimo un (01) año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.			
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN • Experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con registro ante la autoridad competente. • Experiencia especifica: mínimo de un (1) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	1		
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA • Experiencia general: Dos (02) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado. • Experiencia especifica: mínimo de un (01) año como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección.	1		
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES • Formación académica: bachiller. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	1		
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS • Formación académica: bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente. • Experiencia general: mínimo ocho (08) meses de experiencia en cargos similares.	1		

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
- Documento de identificación del personal del recurso humano ofrecido (cédula de ciudadanía)
- Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que aplique).
- Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado, en los casos que aplique)
- experiencia general del personal ofrecido.
- Experiencia específica del personal ofrecido (Certificaciones laborales).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición

• Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf. • Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.		
c) **Documentos de la ESAL:** Autorización para su funcionamiento e instalación establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de salud y Protección Social, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.	X	
d) **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto social de la entidad privada y la actividad a desarrollar, la cual debe estar relacionada con el servicio de atención de adultos mayores. Además, se deberán anexar el siguiente documento: • Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.	X	
e) **Estructura organizacional del proponente:** La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe instaurar exigencias que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo". Para ello, deberá aportar el siguiente documento: • Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.	X	

Una vez revisada la propuesta de la **ESAL – la ESAL – CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS identificado con NIT. 900283620-5,** representada legalmente por la señora **ANNHALLIDAY RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.400.840 expedida en Villavicencio, frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación del proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-3171-2023**, el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Habilitantes Técnicos, y en consecuencia el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista **TENICO.**

Que analizada y evaluada la propuesta por el comité evaluador, se determinó que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, por lo tanto, se realizará la verificación y asignación de puntaje según factores de ponderación, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Una vez se haya realizado la verificación de los requisitos habilitantes a nivel jurídico, financiero, técnico y de experiencia de las ofertas presentadas, la entidad calificará las ofertas hábiles y les otorgara puntajes sobre un total de cien (100) puntos teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo - beneficio para la entidad, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas mínimos y técnicas y económicas adicionales.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CUPOS ADICIONALES	25
PLAN DE ASISTENCIA BÁSICA	15
SEGURIDAD SOCIAL	15
VEHICULO PARA TRASLADO	15
PLAN EXEQUIAL	15
ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS	15
TOTAL	**100**

CRITERIO	PUNTAJE
1. CUPOS ADICIONALES (25/100): Teniendo en cuenta que existe demanda de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, escasos recursos y abandono social, que requiere del servicio integral de atención en centro de protección en el Departamento del Meta, se contempla que la ESAL que ofrezca cupos adicionales, se le asignarán hasta 25 puntos, así:	**25 PUNTOS** El oferente ponderó 3 cupos adicionales

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Cupos adicionales en centro de bienestar para 3 o más personas mayores que cumpla con las mismas condiciones y calidades, requisitos y garantías que se tienen previstos para los 23 adultos mayores del proceso.	25 PUNTOS
Oferta menos de 3 cupos adicionales o no oferta cupos adicionales	0 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
2. PLAN DE ASISTENCIA BÁSICA (15/100): En atención al mejoramiento de la salud y el aumento de la vida activa de los adultos mayores, se hace necesario realizar tratamientos asistenciales de prevención, curativos y de rehabilitación, así como de asistencia básica que garantice una orientación y cuidado de los mismos, por ende, la ESAL que oferte un plan de asistencia básica en las siguientes condiciones, se le asignará hasta 15 puntos, así:	**15 PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Plan de asistencia básica y servicio de urgencias y emergencias médicas en sitio, que incluya: • Atención pre-hospitalaria de urgencias. • Atención pre-hospitalaria de emergencias.	15 PUNTOS

• Traslados asistidos a centros hospitalarios. • Orientación médica virtual. • Orientación médica telefónica. • Valoración por equipo médico • Atención medica oportuna • Uso de Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias. • Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros. Suministro y ampliación de medicamentos	
No oferta plan de asistencia básica	0 PUNTOS

3. SEGURIDAD SOCIAL (15/100):

Como quiera que la Seguridad Social es un esquema integral que radica en la atención y protección en temas de salud, riesgos, pensiones y demás en pro de la protección al adulto mayor, se considera necesario garantizar a los adultos mayores su protección, el desarrollo de su situación de vejez, enfermedad y otras carencias sociales que agobian su bienestar, por ende, el oferente que garantice a los todos los adultos mayores, el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud se le otorgarán hasta 15 puntos, así:

15 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.	15 PUNTOS
No oferta acceso e inclusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud	0 PUNTOS

4. VEHICULO PARA TRASLADO (15/100):

Que en atención a las necesidades de desplazamiento o traslado de los adultos mayores a los lugares que resulten ineludibles en consideración de sus diligencias médicas, actividades administrativas y demás, se ostenta necesario contar con un vehículo de trasporte directo que brinde bienestar, comodidad y disposición para los adultos mayores; por consiguiente, la ESAL que oferte un vehículo para traslado en las siguientes condiciones, se le asignarás hasta 15 puntos, así:

15 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Servicio de vehículo disponible para el traslado de todos los adultos mayores del lugar donde se encuentren; ejemplo hospital, avenida, administración municipal / Departamental etc., hasta el centro de protección o bienestar y vice versa, cuando sean remitidos, o cuando tengan consultas médicas y/o controles que requiera.	15 PUNTOS
No oferta vehículo para traslado	0 PUNTOS

El vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2010, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	
5. PLAN EXEQUIAL (15/100): Teniendo en cuenta que el plan exequial es un plan de protección que pone a disposición de la familia, los servicios funerarios necesarios ante el fallecimiento de alguno de sus miembros, se considera necesario la prestación de este servicio, ostentando que existen adultos mayores que no cuentan con arraigo o vínculo familiar que velen por ellos, ni con los recursos económicos necesarios para su sepultura, por ende, la ESAL que oferte la garantía de suscripción con entidad o empresa prestadora de el servicio de plan exequial en las siguientes condiciones, se le otorgaran hasta 15 puntos, así:	**15 PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Servicios exequiales que permita brindar a todos los adultos mayores en caso de fallecimiento, las siguientes condiciones mínimas: • Traslado del cuerpo. • Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial. • Suministro de cofre o ataúd. • Arreglo floral • Carteles funerales **Nota: el destino final será establecido por la Gobernación del Meta a través de la Secretaría Social.*	15 PUNTOS
No oferta Servicios exequiales	0 PUNTOS

6. ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS (15/100): Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. Por lo anterior, la ESAL que ofrezca la realización de actividades lúdico – recreativas en las siguientes condiciones, se le otorgaran hasta 15 puntos, así:	**15 PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Actividades lúdico – recreativas: • Actos litúrgicos o actividades de acompañamiento religioso y espiritual. • Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter- institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios.	15 PUNTOS

• Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.		
No oferta Servicios exequiales	0 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE		**100**

Atentamente,

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
EVALUADORA TÉCNICA